

Expediente No. 2018-0291

Demandante: Mary Alexandra Cristancho Durán

Demandados: Carlos Felipe Ramos Hortúa y Otros

Declarativo Especial Divisorio

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito presentado el día 24 de febrero de 2023, la demandada LUZ MARINA RAMOS HORTUA otorga poder a la Doctora DIANA ALEXANDRA DURÁN DURÁN. Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar a la Doctora DIANA ALEXANDRA DURÁN DURÁN como apoderada judicial de la demandada LUZ MARINA RAMOS HORTÚA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da5f8e5a7c56c505c121b0a075ed6cec6d2d9fe2ab651ddd120dc1c375ed397**

Documento generado en 04/03/2023 09:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>